

Continuación resolución " por la cual se rechaza un recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LTDA " COTRANS" ., contra la resolución 01052 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA, y se revoca en forma oficiosa la citada providencia ".

	Maxima	Minima
Buses y/o Busetas	110	127
Microbuses	19	22
Camperos	32	35
Automóviles	Ponderado de Autorizado	
	Min. Max.	Min. Max.
	19 + 22	25 + 28
	44	50

En consecuencia, a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LIMITADA "COTRANS", se le debe fijar la capacidad transportadora descrita anteriormente.

Realizando un cotejo entre la petición que hiciera la empresa "COTRANS", el 3 de mayo de 1991 y la resolución No. 01052 del 7 de febrero de 1992, se encontró que tal resolución en la ruta Santafé de Bogotá- Cúcuta y viceversa ( 1-2 ) no está conforme a dicha petición, por tanto se debe modificar el horario de las 15:00 saliendo de Santafé de Bogotá a nivel de servicio: Lujo y el horario de las 20:00. Saliendo de Cúcuta a nivel de servicio : Lujo

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE :**

ES FIEL FOTOCOPIA  
Tomada del Documento que  
reposa en el Archivo de la  
Secretaría del Instituto Nacional  
de Transporte y Tránsito

*[Firma]*  
Administrador General

**ARTICULO PRIMERO.-** Rechazar el recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LIMITADA " COTRANS " , contra la Resolución No. 01052 del 7 de febrero de 1992, por las razones expuestas en el presente proveído.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Revóquese en forma oficiosa la resolución de unificación No. 01052 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA, por los motivos enunciados en esta providencia.

**ARTICULO TERCERO.-** Autorizar a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LTDA " COTRANS", para servir las rutas, horarios, y niveles de servicio descritos a continuación:



INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

0933

- 5 -

10 FEB. 1993

Continuación resolución "Por la cual se rechaza un recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LTDA "COTRANS" ., contra la resolución 01052 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA.", y se revoca en forma oficiosa la citada providencia".

Ruta No : 1 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)  
Viceversa No : 2 Destino : 54001000 CUCUTA (CUCUTA-NORTE SANTANDER)  
Via : DUITANA - MALAGA  
Clase de Vehículo : Camioneta

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)  
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario  
12:00 16:00

Saliendo de 54001000 CUCUTA (CUCUTA-NORTE SANTANDER)  
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario  
12:00 16:00

Ruta No : 3 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)  
Viceversa No : 4 Destino : 54001000 CUCUTA (CUCUTA-NORTE SANTANDER)  
Via : MALAGA -  
Clase de Vehículo : Bus

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario  
10:00 - 21:00

EN NIVEL DE SERVICIO CORRIENTE  
05:00 - 08:00 - 12:00 - 14:00 - 15:00 - 17:00 - 19:00 EN NIVEL DE SERVICIO DE LUJO

Saliendo de 54001000 CUCUTA (CUCUTA-NORTE SANTANDER)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario  
08:00 - 14:00 - EN NIVEL DE SERVICIO CORRIENTE  
05:00 - 06:00 - 10:00 - 12:00 - 15:00 - 17:00  
20:00 EN NIVEL DE SERVICIO LUJO

ES DEL FOTOCOPIA  
del Documento que  
deposa en el Archivo de la  
Secretaría del Instituto Nacional  
de Transporte y Tránsito  
Secretario General

Ruta No : 5 Origen : 11001200 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)  
Viceversa No : 6 Destino : 60432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus

Saliendo de 11001200 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario  
14:30

EN NIVEL DE SERVICIO CORRIENTE  
08:30 - 20:30  
EN NIVEL DE SERVICIO LUJO

Saliendo de 60432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario  
09:00 EN NIVEL DE SERVICIO CORRIENTE  
05:30 - 16:30 EN NIVEL DE SERVICIO DE LUJO



198



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

00933

- 6 - 10 FEB. 1993

Continuación resolución "Por la cual se rechaza un recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LTDA" COTRANS" ., contra la resolución 01052 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA.", y se revoca en forma oficiosa la citada providencia".

Ruta No : 7 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)  
 Viceversa No : 8 Destino : 68432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)  
 Via : DUITAMA CAPITANEJO  
 Clase de Vehículo : Camioneta.

561 ✓

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)  
 Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario  
 08:00

Saliendo de 68432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario  
 09:00

Ruta No : 9 Origen : 15100000 CHISCAS (CHISCAS-BOYACA)  
 Viceversa No : 10 Destino : 54001000 CUCUTA (CUCUTA-NORTE SANTANDER)  
 Via : MALAGA - FARFLONA  
 Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 15100000 CHISCAS (CHISCAS-BOYACA)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Interdiaria.  
 16:00

Saliendo de 54001000 CUCUTA (CUCUTA-NORTE SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Interdiaria.  
 05:00

Ruta No : 11 Origen : 15100000 CHISCAS (CHISCAS-BOYACA)  
 Viceversa No : 12 Destino : 68201000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
 Via : MALAGA - -  
 Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 15100000 CHISCAS (CHISCAS-BOYACA)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 03:00

Saliendo de 68201000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 04:30

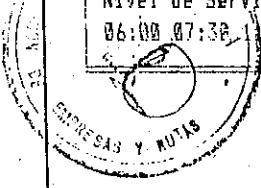
ES FIEL FOTOCOPIA  
 Tomada del Documento que  
 reposa en el Archivo de la  
 Secretaría del Instituto Nacional  
 de Transporte y Tránsito

*[Signature]*  
 Anacleto Secretario General

Ruta No : 13 Origen : 15210000 COVARACHIA (COVARACHIA-BOYACA)  
 Viceversa No : 14 Destino : 68432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)  
 Via : CAPITANEJO - -  
 Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 15210000 COVARACHIA (COVARACHIA-BOYACA)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 06:00 07:30 11:30

Saliendo de 68432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 06:00 07:30 11:30





INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

00933

- 7 -

10 FEB. 1993

Continuación resolución "Por la cual se rechaza un recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LTDA" COTRANS" ., contra la resolución 01052 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA.", y se revoca en forma oficiosa la citada providencia".

Ruta No : 15 Origen : 15403000 LA UVITA (LA UVITA-BOYACA)  
 Viceversa No : 15 Destino : 54001000 CUCUTA (CUCUTA-NORTE SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 15403000 LA UVITA (LA UVITA-BOYACA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 03:00

Saliendo de 54001000 CUCUTA (CUCUTA-NORTE SANTANDER)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 06:00

Ruta No : 17 Origen : 20295000 GAMAARRA (GAMAARRA-CEGAR)  
 Viceversa No : 18 Destino : 66001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 20295000 GAMAARRA (GAMAARRA-CEGAR)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 09:00 12:30

Saliendo de 66001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 08:30 13:30

Ruta No : 19 Origen : 54001000 CUCUTA (CUCUTA-NORTE SANTANDER)  
 Viceversa No : 20 Destino : 54810000 TIBU (TIBU-NORTE SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 54001000 CUCUTA (CUCUTA-NORTE SANTANDER)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 05:00 09:00 13:00 15:00

Saliendo de 54810000 TIBU (TIBU-NORTE SANTANDER)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 04:00 06:00 09:00 15:00

ES TEL FOTOCOPIA  
 Tomada del Documento que  
 reposa en el Archivo de la  
 Secretaría del Instituto Nacional  
 de Transporte y Tránsito

*[Signature]*  
 Asistente Secretario General

Ruta No : 21 Origen : 66001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
 Viceversa No : 22 Destino : 66147000 CAPITANEJO (CAPITANEJO-SANTANDER)

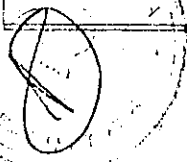
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 66001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 12:00

Saliendo de 66147000 CAPITANEJO (CAPITANEJO-SANTANDER)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 11:00





INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

## INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

00933

- 8 -

10 FEB. 1993

Continuación resolución "Por la cual se rechaza un recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LTDA "COTRANS" ., contra la resolución 01052 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA.", y se revoca en forma oficiosa la citada providencia".

Ruta No : 23 Origen : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
 Viceversa No : 24 Destino : 68432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)  
 Clase de Vehículo : Automóvil.

Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 13:00

Saliendo de 68432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 07:00

Ruta No : 25 Origen : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
 Viceversa No : 26 Destino : 68432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)  
 Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,  
 08:00

Saliendo de 68432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,  
 08:00

Ruta No : 27 Origen : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
 Viceversa No : 28 Destino : 68432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)  
 Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 04:30 13:00 14:00 14:30 15:00 19:00

Saliendo de 68432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 04:30 17:00

ES FIEL FOTOCOPIA  
 Tomada del Documento que  
 reposa en el Archivo de la  
 Secretaría del Instituto Nacional  
 de Transporte y Tránsito

*[Firma]*  
 Alinea Secretaria General

Ruta No : 29 Origen : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
 Viceversa No : 30 Destino : 68466000 MOLAGAVITA (MOLAGAVITA-SANTANDER)  
 Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 13:00 14:00 14:30 15:00

Saliendo de 68466000 MOLAGAVITA (MOLAGAVITA-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 06:00 07:00 10:00 11:00





Continuación resolución "Por la cual se rechaza un recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LTDA "COTRANS" ., contra la resolución 01052 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA.", y se revoca en forma oficiosa la citada providencia".

Ruta No : 31 Origen : 68020003 LA MESA (ALBANIA-SANTANDER)  
 Viceversa No : 32 Destino : 68432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)  
 Via : SAN JOSE DE MIRANDA - -  
 Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68020003 LA MESA (ALBANIA-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario, 7 días a la semana  
 07:00 08:00 14:00

Saliendo de 68432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 07:00 08:00 14:00

Ruta No : 33 Origen : 68147000 CAPITANEJO (CAPITANEJO-SANTANDER)  
 Viceversa No : 34 Destino : 68432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68147000 CAPITANEJO (CAPITANEJO-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 05:00 06:00 07:00 10:00

Saliendo de 68432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 09:00 12:00 13:00 16:00

Ruta No : 35 Origen : 68152000 CARCASI (CARCASI-SANTANDER)  
 Viceversa No : 36 Destino : 68432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68152000 CARCASI (CARCASI-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 10:00 12:00 13:00 13:30

Saliendo de 68432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 03:00 04:00 05:00 07:00

ES FIEL FOTOCOPIA  
 Tomada del Documento que  
 reposa en el Archivo de la  
 Secretaría del Instituto Nacional  
 de Transporte y Tránsito

*[Firma]*  
 Secretario General

Ruta No : 37 Origen : 68162005 MOJICONES (CERRITO-SANTANDER)  
 Viceversa No : 38 Destino : 68432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)  
 Via : CERRITO - CONCEPCION -  
 Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68162005 MOJICONES (CERRITO-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 05:00 06:30 07:00 12:00 15:00

Saliendo de 68432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 05:00 06:30 09:00 12:00 15:00



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

## INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

10933

- 10 - 10 FEB. 1993

Continuación resolución "Por la cual se rechaza un recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LTDA" COTRANS" ., contra la resolución 01052 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA.", y se revoca en forma oficiosa la citada providencia".

Ruta No : 39 Origen : 68266000 ENCISO (ENCISO-SANTANDER)  
 Viceversa No : 40 Destino : 68432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68266000 ENCISO (ENCISO-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 06:00 06:30 07:00 10:00

Saliendo de 68432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 06:00 06:30 07:00 10:00

Ruta No : 41 Origen : 68425000 MACARAVITA (MACARAVITA-SANTANDER)  
 Viceversa No : 42 Destino : 68432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68425000 MACARAVITA (MACARAVITA-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 04:00 05:00 08:00

Saliendo de 68432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 08:00 09:00 11:00

Ruta No : 43 Origen : 68432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)  
 Viceversa No : 44 Destino : 68466000 MOLAGAVITA (MOLAGAVITA-SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 05:00 05:00 10:00 15:00

Saliendo de 68466000 MOLAGAVITA (MOLAGAVITA-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 05:00 05:00 10:00 15:00

ES FIEL FOTOCOPIA  
 Tomada del Documento que  
 reposa en el Archivo de la  
 Secretaría del Instituto Nacional  
 de Transporte y Transito

*[Signature]*  
 Secretario General

Ruta No : 45 Origen : 68432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)  
 Viceversa No : 46 Destino : 68466012 PANTANOGRANDE (MOLAGAVITA-SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 05:00 07:00 10:00 16:00

Saliendo de 68466012 PANTANOGRANDE (MOLAGAVITA-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 05:00 07:00 10:00 16:00





INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

## INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

00933

- 11 - 10 FEB. 1993

Continuación resolución "Por la cual se rechaza un recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LTDA" COTRANS" ., contra la resolución 01052 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA.", y se revoca en forma oficiosa la citada providencia".

Ruta No : 47 Origen : 68432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)  
 Viceversa No : 48 Destino : 68533000 PARAMO (PARAMO-SANTANDER)  
 Via : CONCEPCION - CERRITO -  
 Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 06:00 08:30 13:00

Saliendo de 68533000 PARAMO (PARAMO-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 06:00 08:30 13:00

Ruta No : 49 Origen : 68432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)  
 Viceversa No : 50 Destino : 68669015 EL CALICHAL (SAN ANDRES-SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 07:00 09:00 15:00

Saliendo de 68669015 EL CALICHAL (SAN ANDRES-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 07:00 09:00 15:00

Ruta No : 51 Origen : 68432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)  
 Viceversa No : 52 Destino : 68684004 CARONERAS (SAN JOSE DE MIRANDA-SANTANDER)  
 Via : SAN JOSE DE MIRANDA - -  
 Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 05:00 07:00 11:00

Saliendo de 68684004 CARONERAS (SAN JOSE DE MIRANDA-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 05:00 07:00 11:00

ES FIEL FOTOCOPIA  
 Tomada del Documento que  
 reposa en el Archivo de la  
 Secretaría del Instituto Nacional  
 de Transporte y Tránsito

*[Firma]*  
 Secretario General

Ruta No : 53 Origen : 68432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)  
 Viceversa No : 54 Destino : 68684008 CUCURUCHO (SAN JOSE DE MIRANDA-SANTANDER)  
 Via : SAN JOSE DE MIRANDA - -  
 Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 07:00 09:00 13:00

Saliendo de 68684008 CUCURUCHO (SAN JOSE DE MIRANDA-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 07:00 09:00 13:00







INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

00933

- 12 - 10 FEB. 1993

Continuación resolución "Por la cual se rechaza un recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LTDA" COTRANS" ., contra la resolución 01052 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA.", y se revoca en forma oficiosa la citada providencia".

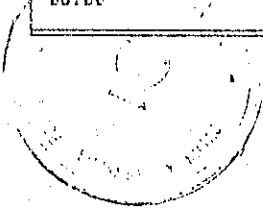
Ruta No : 55	Origen : 68432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)
Viceversa No : 56	Destino : 68686000 SAN MIGUEL (SAN MIGUEL-SANTANDER)
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.	
Saliendo de 68432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
06:00 07:00 10:00	
Saliendo de 68686000 SAN MIGUEL (SAN MIGUEL-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
06:00 07:00 10:00	

Ruta No : 57	Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Via : TUNJA - MALAGA	Destino : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
03:00 08:00	

*Handwritten notes: OKA, 019, and a signature.*

Ruta No : 58	Origen : 68432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)
	Destino : 54001000 CUCUTA (CUCUTA-NORTE SANTANDER)
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de 68432000 MALAGA (MALAGA-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
06:00	

*Stamp: ES FIEL FOTOCOPIA Tomada del Documento que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito. Signature: Secretario General.*



Continuación resolución " por la cual se rechaza un recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LTDA " COTRANS" ., contra la resolución 01052 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA, y se revoca en forma oficiosa la citada providencia " .

ARTICULO CUARTO.- Fijar la siguiente capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LIMITADA " COTRANS" , para servir las rutas, horarios y niveles de servicio autorizados en el artículo anterior.

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Buses y/o Busetas	110	127
Microbuses	19	22
Camperos	32	35
Automóvil	44	50

ARTICULO QUINTO.- Derogar todos los actos administrativos que el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito o cualquiera otra autoridad competente haya emitido con anterioridad a la expedición de la resolución impugnada autorizando rutas, horarios, niveles de servicio y fijando capacidad transportadora a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LIMITADA " COTRANS" .

ARTICULO SEXTO.- Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, por agotarse la Via Gubernativa.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 10 FEB. 1993

*Zayda Barrero de Noguera*  
**ZAYDA BARRERO DE NOGUERA**  
 Directora Liquidadora

ES FIEL FOTOCOPIA  
 Tomada del Documento que  
 reposa en el Archivo de la  
 Secretaría del Instituto Nacional  
 de Transporte y Tránsito

*Armando Alberto Benedetti Villaneda*  
**Armando Alberto Benedetti Villaneda**  
 Secretario General

*Armando Alberto Benedetti Villaneda*  
**ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA**  
 Secretario General

**TERMINAL DE TRANSPORTES A**  
**COPIA CONTROLADA**  
 Sistema de Gestión de la Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE**

Resolución Número **00933** de 19 **10 FEB. 1993**

"Por la cual se rechaza un recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LTDA "COTRANS" ., contra la resolución 01052 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA, y se revoca en forma oficiosa la citada providencia "

**LA DIRECTORA LIQUIDADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO**

en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 006 de 1992, aprobado por el decreto 1014 del mismo año, y

**CONSIDERANDO :**

ES FIEL FOTOCOPIA  
 Tomada del Documento que  
 reposa en el Archivo de la  
 Secretaría del Instituto Nacional  
 de Transporte y Tránsito

*[Firma]*  
 Secretario General

Que durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, con licencia de funcionamiento vigente, podían solicitar conjuntamente la reestructuración de horarios y niveles de servicio sin necesidad de presentar el estudio de que trataba el Decreto 1600 de 1990.

Que igualmente, el Decreto 608 de 1991, fijó un plazo para que las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, presentaran ante el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, el inventario de las rutas autorizadas y los horarios servidos, discriminados en: autorizados, modificados o incrementados en su respectivo nivel de servicio.

Que dentro de los plazos fijados por el Decreto 608 de 1991, algunas empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, presentaron solicitudes de reestructuración de horarios y niveles de servicio en las rutas autorizadas, así como también, información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios y niveles de servicio en rutas autorizadas.

Que el artículo 103 del Decreto 1927 de 1991, establece que "El Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizará de plano las solicitudes de reestructuración y la información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios en las rutas autorizadas, presentadas por las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, sin observar el procedimiento señalado en el presente Decreto"

10 FEB, 1993

- 2 -

Continuación resolución " por la cual se rechaza un recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LTDA " COTRANS" ., contra la resolución 01052 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA, y se revoca en forma oficiosa la citada providencia ".

Que mediante acto administrativo número 01052 del 7 de febrero de 1992, el INTRA previo análisis autorizó a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LTDA " COTRANS" servir únicamente las rutas, horarios, niveles de servicio con la capacidad transportadora que el precitado acto consagra (folios 83 a 93).

Que la mencionada providencia se notificó personalmente al gerente de la empresa el día 24 de Febrero de 1992, en la Regional del INTRA en Santander ( folio 83A ).

Que en fecha 26 de mayo de 1992, mediante escrito radicado bajo el No. 11177 en el INTRA oficina Central, la empresa " COTRANS" por intermedio de su agente en la ciudad de Santafé de Bogotá, presentó recurso de reposición contra la resolución No. 01052 del 7 de febrero de 1992 ( folio 94 - 95 ).

#### CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

De conformidad con los principios de economía y celeridad que rigen las actuaciones administrativas, este despacho se abstiene de analizar los argumentos expuestos por el recurrente, en atención a que no se dió cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 del numeral 10. del código contencioso administrativo, el cual señala:

los recursos deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Interponerse dentro del plazo legal...

En el presente caso, el recurso fué presentado fuera del término legal, es decir, extemporáneo puesto que el término para su presentación vencía el 2 de marzo de 1992 y se presentó el 26 de mayo de 1992.

Como consecuencia de lo anterior, es procedente aplicar el artículo 53 del código contencioso administrativo, que señala:

#### RECHAZO DEL RECURSO:

"Si el escrito con el cual se formula el recurso, no se presenta con los requisitos expuestos, el funcionario competente deberá rechazarlo".

Que el despacho no obstante el rechazo anterior, vió la necesidad de revisar la providencia recurrida, encontrando que dicha disposición ha causado agravio injustificado a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LIMITADA " COTRANS", en el sentido de que existiendo actos administrativos anteriores y válidos a la puesta en vigencia de la resolución de unificación no fueron tenidos en cuenta, además de omitirse algunas pretensiones contenidas en el oficio radicado el 3 de mayo de 1991 bajo el número 05278 con el que se acogió al Decreto 608 de 1991.

Por lo anterior a la empresa "COTRANS" se le debe considerar lo siguiente:

ES FIEL FOTOCOPIA  
de toda el Documento  
deposado en el Archivo  
Secretaría de Transporte y Tránsito  
Asesoría Jurídica General

